



BANCO CENTRAL EUROPEO
SUPERVISIÓN BANCARIA

Nota de prensa

18 de septiembre de 2020

El BCE finaliza la guía para evaluar cómo calculan las entidades de crédito el riesgo de contraparte

- La guía muestra cómo evalúa el BCE si los modelos utilizados por las entidades de crédito para calcular el riesgo de contraparte cumplen las exigencias regulatorias.
- La publicación sigue a una consulta pública llevada a cabo en febrero y marzo de 2020.

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy la versión final de la [guía](#) en la que se describe la metodología que utiliza para evaluar cómo calculan las entidades de crédito de la zona del euro su exposición al riesgo de contraparte y el método avanzado para calcular el riesgo de ajuste de valoración del crédito, tras realizar una [consulta pública](#) que finalizó el 18 de marzo de 2020.

Estos dos tipos de riesgo surgen en la negociación con derivados y en operaciones en las que se utilizan valores para tomar prestado o prestar efectivo, como las cesiones temporales (*repo*). Ambas actividades entrañan la posibilidad de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago. La crisis financiera global ha puesto de manifiesto que este es uno de los principales riesgos financieros que afrontan las entidades de crédito, ya que los impagos de contrapartes pueden generar efectos sistémicos.

Con arreglo al derecho de la Unión Europea, las entidades de crédito pueden utilizar modelos internos para calcular el valor de sus exposiciones al riesgo de contraparte y al riesgo de ajuste de valoración del crédito, siempre que dichos modelos cumplan las exigencias regulatorias. En la guía que se ha publicado hoy se explica la metodología que emplea el BCE para evaluar la validez de esos modelos, especialmente en investigaciones sobre los modelos internos.

El texto es también pertinente cuando las entidades solicitan ampliar o introducir cambios en sus modelos, así como para el seguimiento continuado de dichos modelos por parte del BCE.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.

No debe interpretarse que la guía va más allá de la legislación nacional y de la UE aplicable y, por tanto, la guía no pretende sustituir, anular ni modificar dicha legislación.

El BCE ha tomado debidamente en consideración todos los comentarios recibidos durante el período de consulta y ha publicado un [análisis](#) de los mismos en su sitio web de supervisión bancaria.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Esther Tejedor](#), tel.: +49 69 1344 95596.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.